



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 JUN 2017

VISTO el Expte.nº 1465-015, por el cual la Señora Directora del Centro de Capacitación de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Políticas y Comunicación Institucional, solicita el traslado a esa dependencia de la Ing. Eugenia Luz GONZALEZ, DNI.nº 23.141.145, agente Categoría 07 (interino) del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Becas dependiente del Área de Asuntos Estudiantiles (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por el fallecimiento del Ing. José Alberto IBRAHIM, quien se desempeñaba como Jefe del Departamento Laboratorio de Capacitación en Informática del mencionado Centro de Capacitación (fs.1);

Que la Ing. GONZALEZ reúne condiciones de experiencia y capacidad comprobadas, así como el perfil requerido y ha manifestado su consentimiento para el traslado solicitado (fs.3);

Que la Señora Directora General de Becas manifiesta a fs.2 que no existen objeciones para el traslado de la Ing. GONZALEZ;

Que por otra parte, el pedido cuenta con la opinión favorable del Señor Secretario de Bienestar Universitario (fs.7 in fine);

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs.8);

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Trasladar al Centro de Capacitación dependiente de la Secretaría de Políticas y Comunicación Institucional a la Ing. Eugenia Luz GONZALEZ, DNI.nº 23.141.145, agente Categoría 07 (interino) del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Becas depen-/////

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO DE POLITICAS Y  
COMUNICACION INSTITUCIONAL

Ing. JOSE RAMON GARCIA  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 1465-015-  
-2-

////////diente del Área de Asuntos Estudiantiles, a partir de la fecha, con la respectiva partida presupuestaria

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **0636** **2017**

*Cy*

Lic. JOSÉ HUGO SAAB  
SECRETARIO DE POLÍTICAS Y  
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

Ing. Agron. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRICHUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho